

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

COMTRESIN SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: \$. 2.400 USD

Se dio 1era copia

M.E.H.



XX

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día
miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil tres,
ante mí, ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ, NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen los
señores: ① RAMIRO FERNANDO GONZÁLEZ IZA, casado, ② LUIS
GONZALO MORA LÓPEZ, divorciado, ③ ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA
VEGA, soltero, ④ WILSON JAVIER ORTEGA VEGA, soltero, ⑤ ABEL
PORFIRIO OROZCO BARBA, casado, ⑥ CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ
CHICAIZA, casado, ⑦ KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO, casado,
⑧ RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMINO, casado, ⑨ HERNÁN RAMIRO
VENEGAS VENEGAS, casado, ⑩ CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA
ALANCASI, casado, ⑪ WALTHER XAVIER YÁNEZ TRÁVEZ, soltero,
y ⑫ WALTER MANUEL YÁNEZ PEÑAHERRERA, casado. Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en la ciudad de Latacunga, legalmente
capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en
éste acto e identifico por sus cédulas de ciudadanía.
Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la
celebración de ésta escritura, los comparecientes me
solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas de la
Notaría a su cargo, sírvase agregar una de constitución
simultánea de compañía anónima contenida en las

siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN SOCIEDAD ANÓNIMA, por sus propios derechos, en calidad de personas naturales las siguientes personas: RAMIRO FERNANDO GONZÁLEZ IZA, casado, LUIS GONZALO MORA LÓPEZ, divorciado, ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA VEGA, soltero, WILSON JAVIER ORTEGA VEGA, soltero, ABEL PORFIRIO OROZCO BARBA, casado, CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ CHICAIZA, casado, KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO, casado, RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMIÑO, casado, HERNÁN RAMIRO VENEGAS VENEGAS, casado, CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA ALANGASI, casado, WALTHER XAVIER YÁNEZ TRÁVEZ, soltero, y WALTER MANUEL YÁNEZ PEÑAHERRERA, casado, todos hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea como en efecto lo hace una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, el Código de Comercio, a los convenios de las partes; y, a las normas del Código Civil. TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO UNO.- El nombre de la Compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN SOCIEDAD ANÓNIMA.- ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. Podrá establecer agencias, sucursales, o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO



TRES.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Brindar servicios de transporte escolar e institucional, dentro de la provincia de Cotopaxi, y ocasionalmente fuera de ella, previa autorización del Consejo Nacional de Tránsito y los otros organismos de tránsito del país. b) Importar, exportar y comercializar automotores, unidades de transporte como autobuses, c) Importar, exportar, y comercializar, equipos, accesorios, repuestos automotrices requeridos para los vehículos de toda marca y cilindraje; d) Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y efectuar las actividades indispensables que permitan la superación económica y social de sus accionistas. En cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. ARTICULO CUATRO.- El plazo de duración de la compañía, es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la presente escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social suscrito es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES dividido en CIENTO VEINTE acciones nominativas y ordinarias de VEINTE DOLARES cada una numeradas del cero cero uno hasta el ciento veinte inclusive. El capital pagado de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, el restante cincuenta por ciento se pagará en el plazo de un año. El capital autorizado es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES



AMERICANOS. En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del capital suscrito. TITULO TERCERO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.- ARTICULO SEIS.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios y su Administración al Gerente y al Presidente. ARTICULO SIETE.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta general la efectuará el Gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos respecto de aquel que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. ARTICULO OCHO.- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres, cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otros asuntos puntualizados en el orden del día de acuerdo con la convocatoria. La segunda se reunirá cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales en cada caso se hubieren promovido. ARTICULO NUEVE.- QUORUM GENERAL DE INSTALACION.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta general se instalará en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento



del capital pagado. Con igual salvedad en segunda convocatoria se instalará con el número de socios presentes, siempre que se reúnan los demás requisitos de ley. En esta última se expresará que la junta se instalará con el número de accionistas presentes.

ARTICULO DÍEZ.- QUORUM ESPECIAL DE INSTALACION.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor la junta general se instalará en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación; y, en general cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la Ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.

ARTICULO ONCE.- QUÓRUM DE DECISION.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.

ARTICULO DOCE.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.

ARTICULO TRECE: JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en artículos anteriores la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida



en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. ARTICULO

CATORCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente. a)

Presidir la reunión de Junta General a las que asista y suscribir con el Secretario las actas respectivas. b)

Suscribir con el Gerente los Certificados provisionales, o los títulos de acción y extenderlos a las acciones; y,

c) Subrogar al Gerente en "ejercicio de sus funciones", en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente. ARTICULO

QUINCE.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos

años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a)

Convocar a las reuniones de la Junta General b) Actuar de Secretario en las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir con el presidente las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los

certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la



Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN: ARTICULO DIECISÉIS: COMISARIOS.- La Junta General designará un Comisario para un período de dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. TITULO CINCO DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DIECISIETE: NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponde, de acuerdo con la misma Ley. Siempre que las circunstancias permitan la Junta General designará un liquidador principal y otro suplente. CUARTA APORTES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO En numerario	CAPITAL X PAGAR En numerario	ACCIONES
RAMIRO FERNANDO GONZÁLEZ IZA	200	100	100	10
LUIS GONZALO MORA LÓPEZ	200	100	100	10
ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA VEGA	200	100	100	10
WILSON JAVIER ORTEGA VEGA	200	100	100	10
ABEL PORFIRIO OROZCO BARBA	200	100	100	10
CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ CHICAIZA	200	100	100	10
KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO	200	100	100	10
RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMIÑO	200	100	100	10
HERNÁN RAMIRO VENEGAS VENEGAS.	200	100	100	10
CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA ALANGASÍ	200	100	100	10
WALTHER XAVIER YÁNEZ TRÁVEZ	200	100	100	10
WALTER MANUEL YÁNEZ PEÑAHERRERA	200	100	100	10
TOTAL:	2400	1200	1200	120



QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto se designó como presidente de la compañía al señor ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA VEGA y como gerente de la misma al señor KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO, respectivamente. SEXTA.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- ARTICULO DIECIOCHO.- El permiso de operación que la compañía reciba para la prestación del servicio de transporte Escolar e Institucional en buses será autorizado por el Consejo Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad. ARTICULO DIECINUEVE.-

La Compañía en todo lo relacionado al tránsito y transportes terrestres se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dictare el Consejo Nacional de Tránsito.

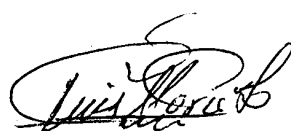
DISPOSICION TRANSITORIA.- Todo lo que no esté previsto en el presente Estatuto se sujetará a las disposiciones de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

firmado) Abogado José Escobar.- con matrícula profesional número dos mil seiscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de esta escritura que la leo íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican en todo su contenido y la firman a continuación conmigo la Notaria, todo en unidad de acto, DOY FE.



RAMIRO FERNANDO GONZÁLEZ IZA

C.C. 050251654-5



LUIS GONZALO MORA LÓPEZ

C.C. 180073514-2





CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

0000015

RESOLUCION No. 009-CJ-005-2003-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**COMTRESIN S.A.**" con domicilio en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 038-CAJ-CJ-2003-CNTTT, de julio 15 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi, emite el informe técnico de factibilidad No. 94-CPTC-DT, de 23 de agosto de 2003, previo a la constitución jurídica de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional denominada "**COMTRESIN S.A.**" con domicilio en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

2. La nómina de los **DOCE (12)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. RAMIRO FERNANDO GONZALEZ IZA
2. LUIS GONZALO MORA LOPEZ
3. ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA VEGA
4. WILSON JAVIER ORTEGA VEGA
5. ABEL PORFIRIO OROZCO BARBA
6. CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ CHICAIZA
7. KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO
8. RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMIÑO
9. HERNÁN RAMIRO VENEGAS VENEGAS



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 13 de Noviembre del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

0000016



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 13 de Noviembre del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIO GENERAL

10. CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA ALANGASI
11. WALTHER XAVIER YÁNEZ TRÁVEZ
12. WALTER MANUEL YÁNEZ PEÑAHERRERA

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

1. Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad No.2003-94-CPTC-P de 23 de junio del 2.003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**COMTRESIN S.A.**" emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**COMTRESIN S.A.**" con domicilio en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
2. Informe No. 003-CAJ-2003-CNTTT, de 24 de septiembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**COMTRESIN S.A.**" con domicilio en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las





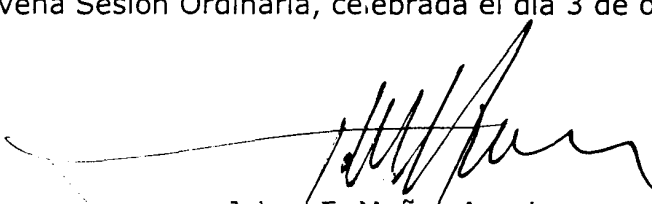
CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

0000017

resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.

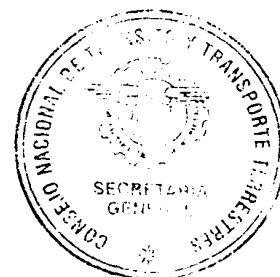
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de octubre del 2003.


Jaime E. Muñoz Araujo
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**


LO CERTIFICO:


Sr. Jhonny Moscoso P.
SECRETARIO GENERAL



Pcv.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
2003 13 de NOVIEMBRE del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSO
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938836-5

VINCUNGA ALANGASI CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 MARZO 1967
002-0017 00066 H
COTOPAXI/LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1967

FINANCIAL CERTIFICADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. 9200 8

ESTADO CIVIL CELIA MARINA CAJAHARCA

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ALBERTO VINCUNGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA MARTINA ALANGASI

LUGAR Y FECHA DE EMISION LATACUNGA 20/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/03/2015

FORMA No. REN 0052945 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938836-5

VINCUNGA ALANGASI CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 MARZO 1967
002-0017 00066 H
COTOPAXI/LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1967

FINANCIAL CERTIFICADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. 9200 8

ESTADO CIVIL CELIA MARINA CAJAHARCA

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ALBERTO VINCUNGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA MARTINA ALANGASI

LUGAR Y FECHA DE EMISION LATACUNGA 20/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/03/2015

FORMA No. REN 0052945 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938836-5

VINCUNGA ALANGASI CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 MARZO 1967
002-0017 00066 H
COTOPAXI/LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1967

FINANCIAL CERTIFICADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. 9200 8

ESTADO CIVIL CELIA MARINA CAJAHARCA

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ALBERTO VINCUNGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA MARTINA ALANGASI

LUGAR Y FECHA DE EMISION LATACUNGA 20/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/03/2015

FORMA No. REN 0052945 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938836-5

VINCUNGA ALANGASI CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 MARZO 1967
002-0017 00066 H
COTOPAXI/LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1967

FINANCIAL CERTIFICADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. 9200 8

ESTADO CIVIL CELIA MARINA CAJAHARCA

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ALBERTO VINCUNGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA MARTINA ALANGASI

LUGAR Y FECHA DE EMISION LATACUNGA 20/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/03/2015

FORMA No. REN 0052945 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
SEGUNDA
CANTON LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050251654-5

GONZALEZ IZA RAMIRO FERNANDO

10 JUNIO 1980

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

002- 0042 0024

COTOPAXI/ LATACUNGA

TOACAZO 1980



ECUATORIANA***** V1343V2242

CASADO VERONICA ELIZABETH CHASI O

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO DAVID GONZALEZ

MAKIRA ELIZABETH IZA

LATACUNGA 18/05/2000

18/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIN DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050103779-0

ORTEGA VEGA ALCIVAR EDILBERTO

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

20 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0342 00682 M

REG. CIVIL 0001

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1960



ECUATORIANA***** E2333V2222

SORTERO CHOFER PROFESIONAL

SECUNDARIA

RONALD ORTEGA

ROSA VEGA

LATACUNGA 06/11/2003

08/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0085177

Cip

FIN DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050103779-0

ORTEGA VEGA ALCIVAR EDILBERTO

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

20 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0342 00682 M

REG. CIVIL 0001

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1960



ECUATORIANA***** E2333V2222

SORTERO CHOFER PROFESIONAL

SECUNDARIA

RONALD ORTEGA

ROSA VEGA

LATACUNGA 06/11/2003

08/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0085177

Cip

FIN DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050103779-0

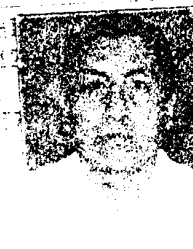
ORTIZ RAMIRO RAMIRO PATRICIO

COTOPAXI/LATACUNGA/TANIGUCHI

003- 0309 02212

COTOPAXI/ LATACUNGA

TANIGUCHI 1957



ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO CARMITA DEL R. CRUZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VALENIA VARGAS

ROSA PAZOLINO

LATACUNGA 16/10/2000

16/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

FIN DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050104247-7

TINILLO AQUINO KELVIN ALBERTO

15 NOVIEMBRE 1.959

COTOPAXI/SAQUISILIL/SAQUISILIL

01 223 0044

COTOPAXI/SAQUISILIL

SAQUISILIL 59



ECUATORIANA***** V434314242

CASADO MARGOTH ELENA CHASI DNATE

SUPERIOR ING. CIVIL

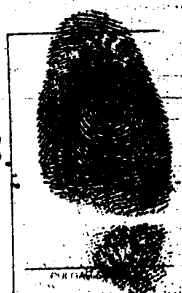
CONZALO TINILLO

MARIA AURORA AQUINO

LATAKUNGA 21/11/97

21/11/2009

3888768



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050088616-3

TRAVEZ CHICAIZA CESAR LEONIDAS

COTOPAXI/LATAKUNGA/TANICUCHI

12 MARZO 1960

082-0093 00983 M

COTOPAXI/LATAKUNGA

LA BATA 1960



ECUATORIANA***** V434314244

CASADO MARIA CONCEPCION VARGAS V

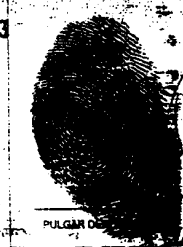
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CECER AUGUSTO TRAVEZ

LATAKUNGA 08/04/2003

08/04/2015

REN 0057199



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130102723-9

OROZCO BARRA ABEL PORFIRIO

11 FEBRERO 1.946

CHIMBORAZO/COLTA/CAJASABANNA

01 049 00096

CHIMBORAZO/COLTA

CAJASABANNA 46



ECUATORIANA***** E434314242

CASADO ENNA CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO

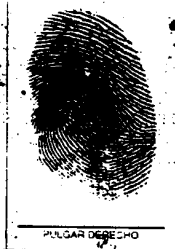
ISIDRO OROZCO

ARICAIL BARRA

26/06/98

26/06/2010

108881




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COORDINACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0271 01536 M
 NOMBRE Y APELLIDO: GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDO: AMATO HUACHI LOPEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1950
 FECHA DE VENCIMIENTO: 0271 01536 M
 TIPO DE IDENTIFICACION: PASAPORTE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1950
 LUGAR Y FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 1950


 FIRMA DEL OFICIAL



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: PRIMARIA
 INSTRUCCION: 1950
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALEZ LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AMATO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1950
 FECHA DE CADUCIDAD: 05/11/2003

V333313222
 IND DACT: CHOFE PROFESIONAL
 PROFESION:

FORMA No. REN 0132484
 Tng







REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: AMBATO

No. Trámite: 6003563

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: MUÑOZ QUISPE MARCO GUILLERMO

Fecha Reservación: 12/05/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN S.A.**
Aprobado
- 2.- **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESIN S.A.**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 3.- **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SERESIN S.A.**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL **08/11/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

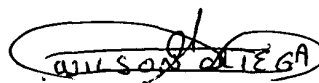
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS





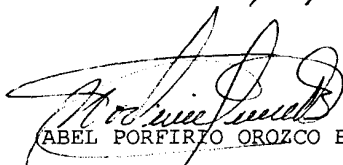
ALCIVIAR EDILBERTO ORTEGA VEGA

C.C. 050103779-0



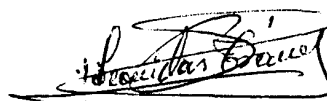
WILSON JAVIER ORTEGA VEGA

C.C. 050188483-7



ABEL PORFIRIO OROZCO BARBA

C.C. 13.0102723-9



CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ CHICAIZA

C.C. 050038616-3



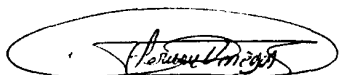
KEVIN ALBERTO TINILLO AQUINO

C.C. 050109247-7



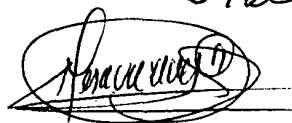
RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMIÑO

C.C. 050085720-6



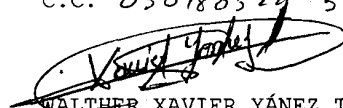
HERNÁN RAMIRO VENEGAS VENEGAS

C.C. 050180529-5



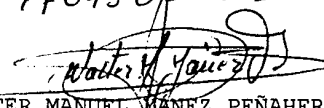
CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA ALANGASÍ

C.C. 170938336-5



WALTHER XAVIER YÁÑEZ TRÁVEZ

C.C. 050264899-1



WALTER MANUEL YÁÑEZ PEÑAHERRERA.

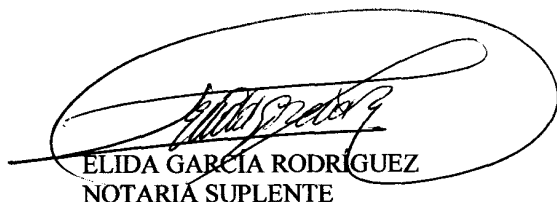
C.C. 050081071-8



ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTARIA SUPLENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, signada y firmada en Latacunga, noviembre veintiuno del año dos mil tres.



ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ
NOTARIA SUPLENTE



RAZON: DOY FE que con ésta fecha, y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro mil cuatrocientos treinta y seis expedida el ocho de diciembre del dos mil tres, por la Doctora ALEXANDRA VALDOSPINOS C. ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la escritura matriz que reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mí cargo de la APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil tres, de todo lo cual DOY FE, en Latacunga, diciembre once del dos mil tres.


ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ
NOTARIA SUPLENTE





BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Latacunga, 19 de Noviembre del 2003

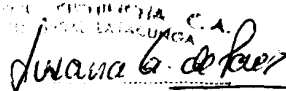
A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante No.004257 él (la) Sr. (a) Kelvin Alberto Tinillo Aquino Representante de la Compañía de Transportes Escolar e Institucional "COMTRESIN S. A." consigno en este Banco, un deposito de \$ 1.200,00 (un mil doscientos con 00/100 dólares) para CAPITAL DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COMTRESIN S.A." hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho depósito se efectúa a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
RAMIRO FERNANDO GONZALEZ IZA	\$100.00
LUIS GONZALO MORA LOPEZ	\$100.00
ALCIVAR EDILBERTO ORTEGA VEGA	\$100.00
WILSON JAVIER ORTEGA VEGA	\$100.00
ABEL PORFIRIO OROZCO BARBA	\$100.00
CÉSAR LEONIDAS TRÁVEZ CHICAIZA	\$100.00
KELVIN ALBERTO TINILLO AQUINO	\$100.00
RAMIRO PATRICIO VARGAS PAZMIÑO	\$100.00
HERNÁN RAMIRO VENEGAS VENEGAS	\$100.00
CÉSAR AUGUSTO VINOCUNGA ALANGASI	\$100.00
WALTHER XAVIER YÁNEZ TRÁVEZ	\$100.00
WALTER MANUEL YÁNEZ PEÑAHERRERA	\$100.00
SUMAN	\$1.200,00
TOTAL	\$1.200,00

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE


 Juanita G. de Ruiz
 Su Gerente General



BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

N-003-006984

0600013

LUGAR Y FECHA: LATACUNGA

2003/11/19

VALOR:

600,00

SON: SEICIENTOS DOLARES 00/100

OFICINA: SUC. LATACUNGA

DEPARTAMENTO: SERV. BANCARIOS

PAG: 1

CONCEPTO: V. INCREMENTO DE CAPITAL EN LA CUENTA NO.004257 DE LA "COMPAN

IA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN S.A"

Cuyo REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR :KELVIN ALBERTO TINILL

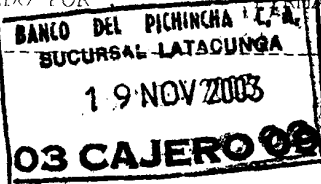
O AUINO.

OFI	CUENTA CONTABLE	CLIENTE	VALOR DEBE	VALOR HABER
3 0003 110105010101	CAJA		600,00	
	600,00 USD A	1,0000		
3 0003 210140010201	INTEGRACION DE			600,00
	600,00 USD A	1,0000		

ELABORADO POR :
VEGA V ANGELINA

REVISADO POR :

AUTORIZADA:



DECLARO expresamente que los valores que estoy negociando con el Banco y que constan en este documento, tienen un origen y destino lícito y no provienen de ninguna actividad que este relacionada con el cultivo, producción, transporte, tráfico, etc. de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Autorizo al Banco y a las autoridades competentes para que realicen la verificación de esta información (CIRCULAR SB-91-336)

CLIENTE



BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

N-003-004257

LUGAR Y FECHA: LATACUNGA

2003/10/09

VALOR:

600,00

SON: SEICIENTOS DOLARES 00/100

OFICINA: SUC. LATACUNGA

DEPARTAMENTO: SERV. BANCARIOS

PAG: 1

CONCEPTO: V. APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL NO.004257 A N

OMBRE DE: COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL

COMTRESIN S.A EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR: KELVIN ALBER

TO TINILLO AQUINO.

OFI	CUENTA CONTABLE	CLIENTE	VALOR DEBE	VALOR HABER
3 0003 110105010101	CAJA		600,00	
	600,00 USD A	1,0000		
3 0003 210140010201	INTEGRACION DE			600,00
	600,00 USD A	1,0000		

ELABORADO POR :
VEGA V ANGELINA

REVISADO POR :

FIRMA AUTORIZADA:

BANCO DEL PICHINCHA
SUCURSAL LATACUNGA
19 OCT 2003
03 CAJERO 10

DECLARO expresamente que los valores que estoy negociando con el Banco y que constan en este documento, tienen un origen y destino lícito y no provienen de ninguna actividad que este relacionada con el cultivo, producción, transporte, tráfico, etc. de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Autorizo al Banco y a las autoridades competentes para que realicen la verificación de esta información (CIRCULAR SB-91-336)

CLIENTE

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRESIN**

S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, el diecinueve de noviembre del dos mil tres, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.IJ. 4436, de ocho de diciembre del dos mil tres, bajo la partida número (No.257), del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución y de la Resolución.- Latacunga, a quince de diciembre del dos mil tres.- x.x

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA